

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 395

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el "Programa Global Antartico" desarrollado por el Señor Daniel Leguizamón.

Entró en la Sesión 21/11/2002

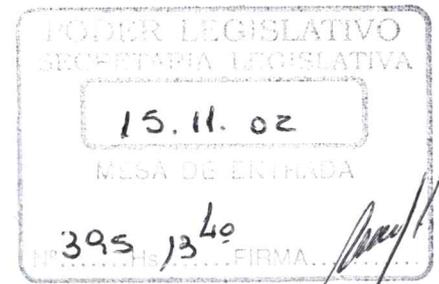
Girado a la Comisión Resolución 190/02

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Aunque es muy reciente y aún pueda pasar desapercibido, el Art. 18, Inc. 36 del Decreto de Necesidad y Urgencia 355/02 dictado a principio de año por el Poder Ejecutivo Nacional, trae consigo vientos de profundos cambios en materia de política antártica nacional, hecho que para Tierra del Fuego no puede ni debe pasar desapercibido.

La reubicación de la gestión política antártica en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, abre al país y en especial para Tierra del Fuego la posibilidad de operar un profundo cambio conceptual, en el que sin lugar a dudas dará lugar a la redefinición de una serie de roles y funciones, tendientes a optimizar al máximo las mejores capacidades y potencialidades que ofrece el país en su conjunto.

Este cambio abre sin dudas nuevas perspectivas para saldar viejas asignaturas pendientes, en lo que refiere a la participación y protagonismo de Tierra del Fuego como enclave estratégico de proyección antártica.

El nuevo escenario en ciernes no nos debe tomar desprevenidos sino que es hora de encarar un profundo debate interno totalmente desprovisto de preconceptos, intereses corporativos o enfoques desactualizados, que nos permita definir el protagonismo más útil que pueda aportar Tierra del Fuego, tanto a una estrategia nacional a largo plazo, como la forma de capitalizar inteligentemente la creciente actividad internacional en el continente blanco.

Tenemos pleno derecho a plantearnos una política antártica moderna, que nos instale a la brevedad posible entre los sistemas de vanguardia, como los de Christchurch o Tasmania.

A tal fin, es necesario incentivar al máximo la producción y debate de ideas.

En este contexto, resulta auspicioso contar con el aporte que propone el Programa Global Antártico, cuya base ha sido elaborada y expuesta por el autor a distintas autoridades provinciales y nacionales en los años 1990, 92, 93 y 94 y actualizada recientemente, en función del nuevo escenario que se presenta a la provincia de Tierra del Fuego a partir de los cambios que se avecinan en el escenario antártico nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo al presente proyecto de Declaración.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

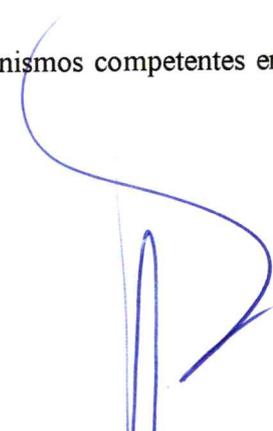
DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Provincial el PROGRAMA GLOBAL ANTARTICO, desarrollado por el Señor Daniel Leguizamón.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de esta Declaración a los organismos competentes en el orden provincial y nacional.

ARTÍCULO 3º: De forma.


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F

PROGRAMA GLOBAL ANTARTICO PARA TIERRA DEL FUEGO

La base de este plan fue elaborado entre los años 1990, 1992, 1993 y 1994 y presentado en diversos informes al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Nacional del Antártico, Cancillería, Legislatura Provincial, Intendencia de Ushuaia y otros organismos.

D.L. 2002

Introducción:

La Antártida constituye el desafío más importante que enfrenta la República Argentina en el largo plazo en relación a su territorialidad y simultáneamente, una oportunidad extraordinaria para sustentar en el corto y mediano plazo una fuerte reactivación económica y social a partir de la creciente actividad internacional en el continente blanco, dentro del marco del Sistema del Tratado Antártico.

A excepción del estratégico escenario insular del Atlántico Sur, no existe otro espacio geográfico sujeto a reclamo por parte de nuestro país, ni más valioso en términos absolutos y relativos.

La posición de debilidad de nuestro país frente a países dominantes en momentos de la firma del Tratado Antártico, acentuado a su máxima expresión en la actualidad, de ninguna manera otorga derecho alguno a las sucesivas generaciones en ejercicio de la administración nacional o provincial a disponer medidas, acciones u omisiones que signifiquen o que estén en capacidad de cercenar las posibilidades de las futuras generaciones a realizar en su más alta expresión los intereses del país en esta materia.

El esquivo éxito de las generaciones que han estado en ejercicio del poder en las últimas décadas en la tarea de forjar una Nación con un margen deseable de prestigio, liderazgo o predicamento internacional, bajo ninguna circunstancia debe dar lugar a suponer que nuevas generaciones de argentinos, carezcan de solvencia, capacidad y actitud para llevar al país a una situación más favorable y de mayor influencia o virtuosidad para hacer valer de la manera más conveniente los reclamos y/o intereses que gravitan respecto a la Antártida.

En este contexto, la vigencia del Tratado Antártico debe considerarse oportuno y favorable, en la medida que otorga a la nación Argentina un tiempo vital, en el cual podría lograrse un status de influencia que hoy se carece absolutamente, así como para elaborar e implementar una ingeniería política-diplomática, capaz de desencadenar situaciones y escenarios favorables a nuestros intereses.

Dentro de esta línea de pensamiento, si bien la política exterior es potestad indiscutida del Estado Federal, para Tierra del Fuego, el sector antártico y todo lo relativo a este constituye un tema vital y permanente de la más alta prioridad en la vida provincial, que impone trabajar con la máxima lucidez, energía y tenacidad.

En virtud de ello, la Provincia tiene la obligación y responsabilidad de elaborar y desarrollar una política antártica capaz de contribuir al óptimo posicionamiento en materia política y simultáneamente, capitalizar en su más alta potencialidad las posibilidades económicas que emanan de la actividad antártica internacional en el marco del Tratado Antártico.

EJES FUNDAMENTALES:

Dada la complejidad del delicado statu quo antártico, en el que se superponen marcos jurídicos de naturaleza internacional, nacional y provincial, es aconsejable distinguir dos ejes fundamentales, en cada uno de los cuales la provincia tiene diferentes competencias, potestades y potencialidades.



Ambos coexisten e interactúan, cada uno de los cuales con sus complejidades y características.

Mientras que el Eje Jurisdiccional constituye una **RESPONSABILIDAD** de Estado, el Eje Productivo representa una **OPORTUNIDAD** altamente promisorio y genuina para Tierra del Fuego.

Todas las acciones o programas que se motoricen desde la provincia, deben insertarse criteriosamente en estos dos ejes, y particularmente Tierra del Fuego deberá ser muy lúcida a la hora de definir y desarrollar las acciones que implementará en cada uno de estos campos de acción, conforme a la competencia o potestad que en forma directa o indirecta le corresponda en cada caso.

EJE JURISDICCIONAL

Definición

El Eje Jurisdiccional incluye toda acción relativa a la política y estrategia de la República Argentina, con el objeto de mantener y hacer valer los reclamos territoriales amparados y protegidos por el Artículo IV, inciso 1.- del Tratado Antártico (Soberanía)

El ámbito natural del Eje Jurisdiccional tiene lugar en el campo de la **POLÍTICA EXTERIOR DE LA NACION**, aunque una parte significativa de las estrategias que se implementen a tal efecto tengan que ver con la actividad que la República Argentina desarrolla EN el continente blanco, **incluido** el ejercicio jurisdiccional que, dentro del marco del Tratado Antártico, pueda aportar la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de la relativa competencia emanada de la Ley de Provincialización, en forma tributaria a la política y estrategia de competencia nacional.

Planteo

Por encima de las acciones válidas y legítimas que se desarrollan en la actualidad, como la actividad en la Escuela Provincial en la Base Esperanza, la asistencia a bases nacionales, visitas oficiales, así como toda otra actividad que se genere desde la provincia en orden al ejercicio jurisdiccional, existe un objetivo mucho más exigente, complejo y trascendente, en el cual la Provincia puede intervenir decisivamente, aunque sea en forma **indirecta**.

En algunas décadas se vuelve a discutir formalmente el destino de la Antártida y en rigor de verdad, todas las acciones antes descriptas, sumadas a la que desarrolla la Nación, si bien son en mayor o menor medida necesarias, tienen un grado de intensidad muy relativo (inciso 2 del Artículo IV del Tratado Antártico) como elementos capaces "*per se*" para torcer la resistencia

4

de la comunidad internacional a reconocernos soberanía o para generar predisposición favorable a concedernos el posicionamiento que los argentinos consideramos tener derecho a alcanzar.

Definitivamente con eso no basta para garantizar el mejor desenlace para las expectativas argentinas en materia antártica y por el contrario, resulta imperativo arribar a la mesa de negociaciones del futuro antártico con dos puntos firmemente consolidados:

- a) **Contar con una elite de negociadores con la más alta capacidad y preparación posible (*negociadores que dediquen una vida específicamente a este tema*).**
- b) **Llegar a dicha instancia en el punto óptimo de una ingeniería político-diplomática que asegure el mejor escenario a nuestras expectativas e intereses.**

Esto implica un profundo ejercicio de coherencia y continuidad.

Partimos entonces de la base de una necesidad estructural de revisar y rediseñar la política antártica nacional, conforme a una nueva visión basada, entre otros aspectos, en la hipótesis de que, a través de un programa de formación intensivo, sistemático y específico, nuevas generaciones arriben a diseños estratégicos de excelencia superior.

Si bien como provincia no tenemos potestad ni competencia directa en la política exterior de nuestro país, NADA NOS IMPIDE la formación de recurso humano susceptible de ser integrado programáticamente a puestos claves de decisión en el ámbito administrativo, político y diplomático.

Conforme a esta premisa, el mayor aporte que puede realizar la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como una verdadera POLITICA DE ESTADO, consiste en instrumentar un programa de la más alta excelencia académica, dedicada a formar el recurso humano más calificado para llevar adelante la estrategia nacional respecto a la Antártida.

Este programa podría comenzar con la detección temprana de recurso humano del más alto perfil intelectual, vocacional y de aptitud en las escuelas de la provincia, con el objeto de motivarlo, inducirlo y derivarlo a un ciclo Polimodal de especialización en estos temas, para luego encausarlos hacia ciclos universitarios y post grados de excelencia en materia de Derecho Internacional, Ciencias Políticas y otras carreras afines.

Sin duda que nada puede ser más coherente y justificado para Tierra del Fuego que instrumentar una política de estado que esmere en “velar” por la formación específica, sistemática e intensiva de una elite de jóvenes del más alto perfil intelectual, con el objeto de ser insertados en puestos estratégicos, aportándole para ello las mejores condiciones de



motivación y preparación para diseñar la ingeniería política y diplomática capaz de generar el escenario de negociación ideal a nuestros intereses.

Sin perjuicio de muy válidas excepciones, no es ocioso señalar que por razones de pertenencia directa, motivación y familiaridad, en términos genéricos, Tierra del Fuego es lógica y naturalmente la jurisdicción más indicada para aportar el recurso humano calificado para involucrarse en esta causa.

Por el contrario, sería inapropiado librar la responsabilidad o suponer que otras provincias o el propio estado nacional a través de sus respectivos esquemas educativos, tuvieran la íntima motivación, familiaridad o grado de pertenencia directa y cotidiana para asumir la responsabilidad de instrumentar un programa de formación específica, sistemática e intensiva de la problemática antártica que se requiere para realizar en su máxima expresión los intereses nacionales.

Esta constituye una responsabilidad natural y virtualmente indelegable de Tierra del Fuego.

Como Política de Estado de la más alta entidad y significación, Tierra del Fuego puede argumentar pertenencia y contexto, así como responsabilidad cívica y política para instrumentar un programa a largo plazo, que contribuya al diseño y ejecución de una ingeniería político-diplomática, capaz de asegurar la mejor plataforma de negociación de nuestros intereses provinciales y nacionales.

Contamos virtualmente y efectivamente con 4 décadas para formar una elite de expertos en asuntos antárticos, altamente capacitados para preparar el terreno y llevar adelante esta ingeniería las acciones político-diplomáticas.

No es mucho tiempo si se considera el punto de partida en el que estamos y a donde queremos arribar...

EJE JURISDICCIONAL

Programas sugeridos a desarrollar:

PROGRAMA DE FORMACION DE EXPERTOS EN GESTION ANTARTICA.

Objetivos de máxima:

- A. Contribuir a la formación de una elite de expertos en política antártica.
- B. Sentar en la mesa de negociaciones del Tratado Antártico a las mentes más brillantes y mejor preparadas de la Argentina.
- C. Llegar a las instancias decisivas del futuro antártico con la mejor plataforma y escenario de negociación.

EJE JURISDICCIONAL

Acciones propuestas:

- **Programa de Detección Temprana de Aptitud e Inducción Intensiva:** A través de un programa instrumentado por el Ministerio de Educación en el nivel EGB 2, detectar los perfiles intelectuales sobresalientes entre niños y jóvenes fueguinos, con el objeto de motivarlos y encausarlos hacia disciplinas de aplicación concurrentes en materia de política antártica nacional.
- **Programa de Formación de Máxima Excelencia en Política Antártica:**
Se propone estructurarlo en cuatro módulos:

I.- CICLO POLIMODAL

1. Instrumentar una especialización curricular en el ciclo Polimodal, al cual derivar a los perfiles intelectuales y/o vocacionales detectados.
2. Desarrollar y financiar Cátedras Pedagógicas y de Investigación, en convenio con Centros de Estudios de Excelencia.

II.- CICLO UNIVERSITARIO

1. Reasignar un cupo de las partidas previstas en la Ley Provincial de Becas con el objeto de financiar estudios en los principales centros de excelencia nacionales.



**Los Beneficiarios celebrarán Convenio de Retribución de Servicios con la Provincia que los comprometerán a prestar servicios en áreas claves para los intereses antárticos provinciales.*

***Se buscará establecer convenios con la Cancillería Argentina y otras áreas de competencia, a fin de facilitar la inserción de este recurso humano calificado.*

2. Celebrar Convenios con las casas de estudio seleccionadas a fin de crear y cátedras específicas del más alto nivel académico, así como para interactuar con el ciclo polimodal.

III.- CICLO DE POST GRADOS

1. Desarrollar en Ushuaia una Carrera Post Grado Intensiva y de máxima excelencia. (Este debería ser el último y más exigente escalón, obligatorio para cualquier funcionario con responsabilidad y decisión en materia antártica nacional)
2. Plan de Becas para Estudios en centros clave a nivel internacional (*Una negociación eficiente y/o el diseño de una ingeniería política- diplomática capaz de prever el mejor escenario de negociación, implica –inexorablemente- conocer en profundidad argumentos, lógica y estrategia de contrapartes*).

IV.- ACCIONES COMPLEMENTARIAS

1. Desarrollar en Ushuaia el **Centro de Documentación** más completo de la Argentina.
2. Extensión Universitaria en carreras asociadas que se dicten en Ushuaia.
3. Convenio con Carrera de Diplomacia y otras afines.

OTRAS ACTIVIDADES

Toda otra actividad que desarrolle la provincia en el Eje Político-Jurisdiccional, incluyendo puntualmente la actividad que pudiera programarse en el sector antártico, sólo resulta viable si está en capacidad real y genuina de aportar o generar prestigio, respetabilidad, predicamento, influencia o liderazgo dentro del sistema antártico internacional, como precedentes indispensables para edificar una sólida plataforma de negociación.

Asimismo, debe evitarse toda acción que ignore lo consagrado taxativa e inequívocamente en el Artículo IV, Inc 2º del Tratado Antártico.



EJE PRODUCTIVO

Definición:

Con una entidad y un campo de acción totalmente diferente, de mayor alcance y competencia netamente provincial, surge el eje productivo.

Este tiene que ver fundamentalmente con la factibilidad de capitalizar económicamente la onerosa y creciente actividad que desarrolla la comunidad nacional e internacional en el cuadrante sudamericano del continente antártico, a partir de nuestra estratégica posición relativa y nuestra oferta logística.

El Eje Productivo refiere esencialmente al conjunto de acciones y condiciones administrativas, legales, tributarios y operacionales que la Provincia de Tierra del Fuego sirva disponer para atraer a territorio fueguino el mayor volumen de actividad de apoyo antártico.

El objetivo de máxima o consigna en este eje apunta a que "todo lo que pase en la Antártida, pase por Tierra del Fuego"

A diferencia del Eje Jurisdiccional, el ámbito natural del Eje Productivo tiene lugar EN la Isla Grande de Tierra del Fuego y por lo tanto, fuera del espacio geográfico que regula el Tratado Antártico y totalmente dentro de la jurisdicción, potestad y competencia PROVINCIAL.

El eje productivo está esencial y absolutamente ligado a la eficiencia de nuestras prestaciones y a la seguridad jurídica que estemos en capacidad de garantizar a programas oficiales o privados que necesiten una base de operaciones óptima para apoyar sus incursiones al continente blanco.

La clave principal de este eje recae en una agresiva estrategia de marketing antártico internacional, sustentado por condiciones legales, tributarias, administrativas y operacionales sólidas, confiables, previsibles y por sobre todo, atractivas.

Una política acertada, agresiva y eficiente en este eje implica la posibilidad de captar y distribuir en el tejido social de la provincia una importantísima masa de recursos económicos capaces de generar empleo y dinamización económica, a partir de un inteligente aprovechamiento y capitalización de la creciente actividad antártica internacional en el campo de la investigación científica y el turismo.

Nada de lo que se realice en el eje productivo puede atentar contra el objeto de mantener y hacer valer los reclamos territoriales protegidos por el capítulo IV, incisos 1 y 2 del Tratado Antártico.





Eje productivo Planteo

Queda claro que todo lo que se realice en este campo persigue un objetivo prioritariamente económico, orientado a captar recursos y distribuirlos en la comunidad fueguina, con el objeto de generar dinamización económica, empleo e ingresos tributarios esenciales en tiempos que corren.

No basta entonces con la conformidad estadística de contabilizar el paso de tanta cantidad de buques o aeronaves por nuestra ciudad, sino que el objetivo consiste en que, además de ello, consuman productos susceptibles de ser producidos en la Isla, utilicen servicios y recurso humano local.

Teniendo en cuenta que por razones de comodidad, especialización o conveniencia, gran parte de los insumos, elementos y hasta el recurso humano de apoyo que utilizan las expediciones antárticas proviene del lugar de origen de la misma, cada dólar que se logre captar y derivar a un productor o prestador de servicios local significará un alivio a la economía local y un potencial puesto de trabajo.

Por lo tanto, el objetivo de involucrar a determinadas áreas de producción y de servicios provinciales que hoy están total o parcialmente disociadas de la actividad antártica, requiere inexorablemente una **FIRME DECISION Y GESTION DE ESTADO**.

La posibilidad de colocar alguna pequeña producción o servicio ya no puede quedar en el desprotegido terreno de la casualidad, o de la circunstancia fortuita de que algún micro o mediano productor o prestador de servicios, en forma aislada, se anime a intentar colocar su producto o prestación...

Muy por el contrario, esto debe constituir parte de un aceitado mecanismo, orientado, asistido, fiscalizado y si se quiere, protegido por el Estado, con el fin de garantizar no sólo las condiciones de calidad, cantidad y continuidad que son exigibles internacionalmente, sino para instrumentar un menú de beneficios capaz de compensar eventuales desventajas de costos que pudiera presentar la producción fueguina.

Es probable que por una cuestión de escala, tipo de economía, etc., al organizador de una expedición o programa, pueda convenirle adquirir insumos en su lugar de origen o en determinadas plazas.

Ante este cuadro habitual, nuestro productor no tiene chance alguna.

En cambio si en un marco estructurado la provincia ofrece un menú de beneficios y soluciones logísticas **condicionado a la adquisición de una cuota de insumos y servicios disponibles en TDF** (cuidando siempre de manejar una ecuación suficientemente atractiva) otro es el panorama para nuestros productores o prestadores de servicios, que podrán colocar sus prestaciones en un marco formal y preestablecido.

Una política agresiva, tal como plantea el Programa Global Antártico, expone la necesidad de abordar el diseño de nuevos objetivos, que incluirán una redefinición de las misiones y funciones de determinadas estructuras del Estado, con el objeto de conducir un programa de producción bienes y servicios asociado a la demanda antártica, así como del andamiaje jurídico provincial, al efecto de proveer los instrumentos y las condiciones de estabilidad jurídica que se necesitará para implementar una eficiente política de captación.

EJE PRODUCTIVO PROPUESTA

En virtud de lo expuesto y a fin de capitalizar en su máximo potencial las posibilidades que presenta el Eje Productivo, LA PROVINCIA DEBE DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA.

Esta estrategia debe basarse esencialmente en dos aspectos:

- 1. Instrumentar un MENU DE BENEFICIOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS destinado a la captación de programas antárticos.**
- 2. Implementar una política agresiva de MARKETING ANTARTICO.**

1. MENU DE BENEFICIOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS

Los principales argumentos competitivos existentes, tales como la estratégica posición relativa y la estructura multimodal aeropuerto-puerto, deben complementarse necesariamente con una batería de facilidades y beneficios muy concretos, en un marco de previsibilidad:

 Ejemplo:

- Precio diferencial de combustible, a partir de una RESERVA ESTRATEGICA DE COMBUSTIBLE, que la Provincia debería disponer como variable competitiva, a partir de una negociación con las empresas petroleras que operan en jurisdicción provincial.
- Tarifas diferenciales en puertos y aeropuertos provinciales.
- Exenciones o créditos fiscales aplicables a operaciones antárticas.
- Disponibilidad de predios y/o espacios fiscales.
- Facilitación migratoria y aduanera.
- Etc.

Una vez estructurado el paquete de beneficios y soluciones logísticas, o “menú antártico”, debería pasarse a la fase de marketing.

2. MARKETING ANTARTICO.

El otro punto fundamental consiste en encarar una aguerida estrategia de marketing a nivel de los países miembros del Tratado Antártico, apuntando principalmente organizaciones científicas, Universidades con capacidad de investigación en áreas de alto interés en materia antártica, ONGs, y finalmente, programas nacionales, haciendo especial hincapié y dando máxima prioridad a aquellos países u organizaciones que no cuentan con logística e infraestructura adecuada para encarar actividades en el continente blanco.

Argumento central de marketing:

El “caballito de batalla” por excelencia de Tierra del Fuego debe centrarse justamente en la CAPACIDAD Y ESPECIALIZACION en aportar soluciones logísticas confiables y accesibles, que liberen a estas organizaciones de la extraordinaria complejidad que implica la organización logística, desde miles de kilómetros de distancia y, principalmente, sin la más mínima especialización en estos temas.

El fuerte de la estrategia de marketing propuesta se basa precisamente en proponer que estas organizaciones dediquen todas sus energías en cubrir la parte científica, confiando a Tierra del Fuego las prestaciones logísticas necesarias.

Incluso en ofrecer la gestión de fuentes de financiación

Estas prestaciones comprenden desde los más elementales implementos, indumentaria polar o utensilios para la vida cotidiana en un campamento antártico, personal de apoyo a los campamentos, provisiones, hasta equipos de trabajo tales como snow-cats y orugas, medios de

traslados de personal y material científico hacia, desde y en la Antártida, cámaras frigoríficas y estiba de material de expedición, hasta el asesoramiento más calificado en planificación de incursiones.

Vale reflexionar de paso, que de muy poco serviría la extensa y vasta experiencia que ha atesorado la República Argentina en materia antártica, si no estamos en capacidad de exhibir ante la comunidad internacional tal especialización y usufructuar este valioso know-how.

Seguramente la comunidad internacional no esperará encontrar expertos en energía nuclear ni en ingeniería espacial en Ushuaia, pero sí puede concebir la especialización en temas antárticos.

Bases de marketing:

Se propone una acción muy enérgica del Poder Ejecutivo en tres direcciones:

1. Organizar misiones institucionales de la más alta jerarquía y representación provincial, con el objeto de abordar organizaciones susceptibles de realizar investigaciones o incursiones antárticas, a fin de ofrecer los servicios de TDF.
En tales Misiones se ofrecería el menú de beneficios y soluciones logísticas.
2. Programar una importante agenda de contactos con empresas internacionales, con el objeto de proponer el sponsoreo de investigaciones antárticas, a partir de fondos genuinos y/o provenientes de desgravaciones impositivas.
3. Comprometer al Servicio Exterior de la Nación, a través de sus delegaciones diplomáticas, a prestar cooperación en tareas de:
 - a. Detección de organizaciones susceptibles de captación.
 - b. Coordinar todo lo necesario para el éxito de las misiones institucionales del Poder Ejecutivo.
 - c. Tareas intensivas de lobby ante posibles sponsors de actividades antárticas
 - d. Tareas intensivas de lobby ante las organizaciones científicas, universidades, ONGs y programas oficiales susceptibles de captar.

Teniendo en cuenta el importante flujo de fondos empresarios hacia investigaciones científicas, ya sea por un interés directo en determinados resultados o por desgravación impositiva aplicada a la problemática ambiental, se apunta a generar negocios para Tierra del Fuego mediante la metodología de establecer contactos, armonizar y coordinar meticulosamente tres patas esenciales: Investigación científica - Fuente de financiación - Logística.

Para ello será tan necesario como posible desplegar una ardua pero seguramente fructífera actividad en el campo internacional.

PASOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN GLOBAL ANTARTICO

1. Decisión del Poder Ejecutivo de desarrollar progresivamente el Plan Global Antártico.
2. Avanzar en un pacto social y político con el propósito de garantizar su continuidad.
3. Conciliar estrategia con Cancillería, DNA, Comando Conjunto Antártico, Ministerio de Economía, Ministerio del Interior (Migraciones), AFIP y otras autoridades de aplicación de normas necesarias. (Conformar "Mesa Antártica")
4. Invitar a representantes de autoridades antárticas de Christchurch y Tasmania a fin de analizar sus respectivos programas, que hoy constituyen paradigmas dentro de una gestión antártica moderna y efectiva.
5. Redefinir misiones y funciones de cada área dentro de la Administración Provincial.
6. Definir y proponer a la Legislatura Provincial la adecuación o creación del marco legal necesario.
7. Gestionar y organizar el "menú antártico", en especial la disposición de una reserva estratégica de combustible naval y aeronáutico.
8. Desarrollar un programa de producción y servicios asociados a actividades antárticas y subantárticas.
9. Desarrollar un programa tendiente a la incorporación y aprovechamiento de recursos logísticos existente en la provincia (Snow cats, vehículos de nieve, campamentos, cámaras frigoríficas, indumentaria polar, mano de obra, etc.)
10. Programar las misiones institucionales.
11. Ajustar con Embajadas y Consulados las coordinaciones necesarias.
12. Seguimiento de gestión.

ANEXO I



AREA ANTÁRTICA INTERNACIONAL:

1. **Propuesta genérica:** Consolidar en la península de Ushuaia un sistema multimodal único en el mundo, **conforme a la propuesta original de 1993**, basado en la articulación funcional de:
 - a) Aeropuerto;
 - b) embarcadero antártico;
 - c) taller naval;
 - d) zona franca antártica;
 - e) combustible naval y aeronáutico.
 - f) Anexo: Polo Científico – Universitario antártico.

2. **Objeto:**
 - a) Capitalizar en su máxima expresión las singularidades que aporta este accidente geográfico en cuanto a:
 - i. Facilidad de recepción, transferencia avión-buque/buque-avión, abastecimiento y almacenamiento de material y equipamiento para programas antárticos propio y de terceros países.
 - ii. Aislamiento del circuito de la ciudad.
 - iii. Facilidad de contralor por parte de autoridades de aplicación.
 - b) Consolidar una sólida ventaja comparativa y competitiva en función de los objetivos de la política antártica.
 - c) Propiciar el protagonismo y la dependencia operacional de la actividad antártica internacional.





ANEXO II

PROGRAMA GLOBAL ANTÁRTICO

Acciones iniciales sugeridas:

Convocar a un grupo de trabajo, bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno/Supervisión de Antártida integrado por:

- a) Ministerio de Educación
- b) Ministerio de Economía
- c) Secretaría de Desarrollo y Planeamiento – Recursos Naturales
- d) Secretaría de Turismo – Oficina Antártica
- e) Legislatura
- f) CADIC
- g) Universidad de la Patagonia
- h) Area Naval Austral

Roles tentativos:

a) El Ministerio de Educación:

1. Implementar los programas correspondientes a cada nivel educativo (EGB1-EGB2-POLIMODAL-)
2. Diseñar los contenidos de Convenios con Universidades para la continuidad del Programa de Formación de Expertos Antárticos.
3. Interactuar con centros de formación de excelencia para desarrollar carreras Post Grado.
4. Conjuntamente con el Ministerio de Gobierno, impulsar la creación del Centro de Documentación Antártica.
5. Proponer las modificaciones, ampliaciones o incorporación de normas legales necesarias para llevar adelante sus aportes al programa.

b) Ministerio de Economía:

1. Analizar, proponer e instrumentar los mecanismos necesarios para implementar el “MENU ANTÁRTICO”.
2. Aportar la estrategia y gestión de argumentos competitivos (Reserva estratégica de combustible-etc.)
3. Proponer las modificaciones, ampliaciones o incorporación de normas legales necesarias para llevar adelante sus aportes al programa.
4. Participar en las misiones institucionales para promoción.
5. Participar en el programa de captación de sponsors.

c) Secretaría de Desarrollo y Planeamiento – Recursos Naturales:

1. Elaborar un Inventario Provincial de Bienes y Servicios susceptibles de ser involucrados en el “MENU ANTÁRTICO”
2. Instrumentar los programas de fomento y/o desarrollo de actividades o servicios asociados.
3. Instrumentar programas de gestión y calidad exigibles.
4. Gestionar el apoyo financiero y de capacitación de organismos nacionales e internacionales (CFI-PNUD-etc.)
5. Proponer las modificaciones, ampliaciones o incorporación de normas legales necesarias para llevar adelante sus aportes al programa.

d) Secretaría de Turismo – Oficina Antártica:

1. Retomar y profundizar contactos clave a nivel internacional
2. Retomar programa de relevamiento de consumos a bordo de buques (antárticos y convencionales)
3. Propiciar la colocación de productos y servicios del programa en buques de turismo
4. Prestar apoyo promocional.
5. Otros

e) Legislatura

1. Aportar la base jurídica solicitada

f) CADIC

1. Asesorar en todo lo relativo a la lógica científica del programa
2. Cooperar en la elaboración de contenidos para una carrera Post Grado
3. Propiciar –desde adentro- la articulación y adecuación del CADIC como pieza estratégica del programa.
4. Otros

g) UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA

1. Cooperar en la elaboración de contenidos para una carrera Post Grado
2. Diseño y elaboración de un Centro de Documentación Antártica.
3. Otros

h) AREA NAVAL AUSTRAL

1. Análisis de alternativas, factibilidad y condiciones para participar en la idea de concretar en la península de Ushuaia un Area Antártica Internacional, con la oferta de un sistema multimodal de aeropuerto – embarcadero - taller de reparaciones navales - Area Antártica Internacional - planta de combustible.
2. Cooperar con know-how antártico
3. Cooperar con el Centro de Documentación Antártica
4. Otros.

Ministerio de Gobierno – Supervisión Antártica

1. Coordinar este grupo de trabajo antártico
2. Proponer la conformación de una “Mesa Antártica” formada por el Gobierno de TDF, Cancillería, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y otros, con el propósito de gestionar el espacio necesario, conciliar y validar la política provincial.
3. Junto al Ministerio de Educación, gestionar los convenios necesarios para el programa de Formación de Expertos Antárticos.
4. Administrar el Plan de Becas.
5. Elaborar el Convenio de Retribución de Servicios y monitorear su fiel aplicación.
6. Elaborar y gestionar los Convenios con organizaciones clave (Cancillería-Defensa-Economía-etc) para la absorción de este recurso humano.



ANEXO III

RESERVA FUNCIONAL DE COMBUSTIBLE.

Cláusulas a incorporar a la Ley de Hidrocarburos

Resulta francamente inaceptable que en una provincia productora de hidrocarburos, el valor y la disponibilidad de combustible constituya el "talón de Aquiles" de los intereses provinciales y nacionales en materia antártica y subantártica.

La disponibilidad de una reserva funcional de combustible adquiere carácter netamente estratégico para alcanzar los objetivos trazados.

En tal inteligencia, resulta imprescindible encarar las acciones necesarias a fin de contar con dicha reserva, que nos permita disponer de una decisiva herramienta competitiva a la hora de captar programas antárticos o subantárticos.

A tal fin , se propone el siguiente texto en carácter de borrador para incorporar a la Ley de Hidrocarburos

Artículo ...º: El Estado dispondrá de una reserva funcional de combustible naval y aeronáutico, el cuál estará destinado a la complementación económica a programas antárticos de cualquier nacionalidad, en el marco de los intereses que surjan de la actividad antártica provincial.

Artículo ...º: La disponibilidad de esta reserva provendrá de las contraprestaciones exigibles a las empresas explotadoras de recursos hidrocarburíferos provinciales.

Artículo ...º: La concesión del beneficio previsto en el artículo... (anteprecedente) deberá necesariamente responder a la consecución de objetivos de alta prioridad de Estado y reportar beneficios compensatorios en el marco de los objetivos e intereses provinciales.

Artículo...º: Los beneficios a conceder según lo dispuesto en el la presente, se hará conforme a lo establecido en los Arts. 14 y 15 de la Ley de Actividad Antártica Provincial (en comisión)

Consideraciones finales:

Una POLITICA DE ESTADO significa intervenir y encauzar el conjunto de factores dispersos y disociados con el objeto de ordenarlos, optimizarlos y conjugarlos positivamente, con sentido estratégico, en función de los intereses políticos, sociales y económicos de la provincia.

La Provincia de Tierra del Fuego mantiene dispersa y totalmente disociada de una Política de Estado Antártica a una serie de actividades y factores fundamentales, como por ejemplo la educación en todos sus niveles y otras áreas de significativa importancia a la hora de enfocar recursos humanos y económicos hacia problemáticas que, por pertenencia, contexto, responsabilidad cívica o política, requieren una especial atención o están en capacidad de aportarnos soluciones a los desafíos que enfrenta nuestra comunidad.

En este aspecto, el Programa Global Antártico propone una acción específica, sistemática y articulada, con el objeto de optimizar al máximo el conjunto de fortalezas geográficas, humanas y económicas, a fin de alcanzar y afianzar los más elevados objetivos, tanto en materia de alta significación geopolítica y estratégica para la nación, como en materia social y económica para una provincia que no está en condiciones de resignar ni desperdiciar ninguna de las contadas oportunidades que se presentan en el ultracompetitivo escenario global.

En este aspecto, tenemos la responsabilidad y la obligación de hacer valer nuestras ventajas comparativas, competitivas, nuestra posición relativa y las onerosas inversiones que la nación y la provincia han realizado, para proveer a Tierra del Fuego de herramientas estratégicas útiles a tal fin.

El cuadro de situación actual, respecto al porcentaje de actividad científica y logística internacional que opera *desde* la Argentina, es análogo al que se registraba en enero de 1992 en materia turística.

El Plan Global Antártico tiene por meta alcanzar resultados similares a los logrados en materia turística (pasar de un 30% a cifras cercanas al 90% de la actividad antártica mundial en menos de una década) a partir de la aplicación de una visión conceptual y metodológica de vanguardia.

Daniel Leguizamón





A. 395/02

DE LA PROVINCIA
**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:
DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Provincial el PROGRAMA GLOBAL ANTÁRTICO, desarrollado por el Señor Daniel Leguizamón.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de ^{la presente} esta Declaración a los organismos competentes en el orden provincial y nacional.

ARTÍCULO 3º: De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

MONICA MENDUZA
Legisladora Provincial
M.P.F.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Agregar fundamentos como Anexo

A Sec
20/11/02